

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 0 8 1

3 1 MAR 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-04-LE16 A PROVEEDOR AGROGESTION CONSULTORES LIMITADA, PARA EL SERVICIO DE SANITIZACION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y LIMPIEZA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/97 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 17820, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 11 de Febrero del 2016, solicita contrato de suministro para el Servicio de sanitización, desinfección y desratización de las diferentes dependencias propias, arrendadas, en comodato y otra pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0047 de fecha 12-02-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública, ID 1572-04-LE16, denominado Servicio de Sanitización, Desinfección, desinsectación, desratización y limpieza Junji, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras entre 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 23 de Marzo de 2016, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Rodrigo Valderrama Palamara, Prevencionista de Riesgo; ii) Romané Yévenes Quiroz, Nutricionista; iii) Oriana Torres Moscópulos, Subdirectora Departamento Técnico, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, se ingresaron sus ofertas al sistema de mercado público los siguientes proveedores: i) Aplica Fumigaciones SPA, RUT: 76.318.766-7; ii) Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L., Rut 76.014.105-4; iii) Agrogestión Consultores Limitada, Rut 77.135.230-8.

7.- Que, una vez evaluadas las oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-04-LE16, "Servicio de Sanitización, desinfección y desratización de las diferentes dependencias propias, arrendadas, en comodato y otra pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al proveedor: **Agrogestión Consultores Limitada, Rut 77.135.230-8**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

- Sanitización, Desinfección, desinsectación, desratización y limpieza Junji

Proveedor	Cumplimientos Requisitos Formales 5%	Precio 60%	Cumplimiento Especificacion es Técnicas 30%	Condiciones de Empleo y Remuneración 5%	Total
Aplica Fumigaciones SPA	.0.5	4.98	0.0	0.0	5.48
Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L.	0.5	1.74	0.0	0.0	2.24
Agrogestión Consultores Limitada	0.5	3.24	3.0	0.5	7.24

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-04-LE16 al proveedor **Agrogestión Consultores Limitada, Rut 77.135.230-8**, representada Legalmente por Don Rafael Telesforo Romero Arredondo, Run: 5.784.025-0 y Don Mario Humberto Alegría Zúñiga, Run: 8.019.002-6, ambos domiciliados en Ex. Fdo. San Antonio LT-4B Block HJ-2 Ruta 60 La Palma Comuna de Quillota, Cuidad Quillota, Región de Valparaíso, el siguiente servicio: **Servicio de Sanitización, desinfección y desratización de las diferentes dependencias propias, arrendadas, en comodato y otra pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

2.- Páguese al proveedor **Agrogestión Consultores Limitada, Rut 77.135.230-8**, en conformidad a los trabajos realizados en los Jardines Infantiles y Dirección Regional, y de acuerdo a los valores ofertados por el proveedor adjudicado en la licitación pública ID: 1572-04-LE16 y lo estipulado en el contrato de suministro por de Sanitización, desinfección y desratización de las diferentes dependencias propias, arrendadas, en comodato y otra pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles que se celebre, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas, previamente establecidos en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere el Contrato de Suministro por Sanitización, desinfección y desratización de las diferentes dependencias propias, arrendadas, en comodato y otra pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al **Programa 1** Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 001 y **Programa 2** Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota

RFF/JCN/LCZ/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes